



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME UOC N° 16/2024

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref.: MCN N° 16/2024 para “Adquisición de Muebles para Archivos para Departamento de Recaudación”, con ID N° 454228.

Introducción:

En fecha 21 de octubre del 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, N° 2011- Naranjal - Alto Paraná, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 31 del Decreto 2264/2024 (casos de no conformación de comité de evaluación) la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 17.500.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 11 de octubre del 2024, a las 07:30 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Empresa	Monto de oferta
HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)	G. 17.500.000

Evaluación Basada Únicamente en Precio:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos Legales		
8.1 Personas Físicas.		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrojando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de Precio respectivo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada mediante declaración jurada extendida con cobertura del 5% y debidamente certificada, además del documento de identidad del firmante y de la inscripción como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de contratación (UOC) concluye que el oferente **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES): No se le ha solicitado documentos formales, por ende no acompaña repuesta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES):** No Cuenta con CPEN. No procede la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y quedando de la siguiente manera:

Empresa	HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)
Monto total	G. 17.500.000



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

Según Constancia N° 6669771 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación se selecciona al único oferente para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Muebles para archivos para Departamento de Recaudación	17.500.000	17.500.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede, los precios ofertados por la única firma no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

a. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL.	N/A
b. Formulario 501 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE	Cumple
c. Formulario 502 de los 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los 3 (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRE SIMPLE

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)					
	Año 2021	Año 2022	2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
INGRESO	335.849.812	380.977.923	638.022.467	1.354.850.202	451.616.734	4,15
EGRESO	87.903.860	46.922.758	191.662.707	326.489.325	108.829.775	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
EGRESO TOTAL	87.903.860	46.922.758	191.662.707	326.489.325	108.829.775	0,22
INGRESO TOTAL	342.382.997	493.913.179	638.875.689	1.475.171.865	491.723.955	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
INGRESO 2023	638.022.467	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo			
EGRESO 2023	191.662.707	17.500.000	COX100/OF			
	446.359.760	3.500.000	2.550,63			

Experiencia Requerida

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demuestra la experiencia en Provisión de Mueble de oficina, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, dentro los: 2 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022, 2023).	Cumple
Requisitos documentales Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Copias de contratos de Provisión de Mueble de oficina similar para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada dentro de los años 2022 y 2023.	Cumple

Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica Requerida	Cumple/ No Cumple
El oferente deberá manifestar que posee como mínimo un equipo transporte (Camión de carga) a los efectos de la entrega de los bienes.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte (Camión de carga) a los efectos de la entrega de los bienes	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple
------	----------------------	--------------------------	-------------------



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

1	Muebles para archivos para Departamento de Recaudación	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
---	--	--	--------

El oferente **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)**, se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

Conclusión General

Con base a todas las consideraciones expuestas, surge que el oferente **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, La Unidad Operativa de contratación (UOC), **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad **SALVO MEJOR PARECER**, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ARCHIVOS PARA DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN”, CON ID N° 454228, al oferente:

- **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER**, con RUC N° 3989628-5 y Cedula de Identidad N° 3.989.628, con nombre de fantasía “**LA CASA 88 MUEBLES**”, con una oferta económica de **G. 17.500.000** (guaraníes diecisiete millones, quinientos mil).-

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario público,
- Cuadro comparativo de ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

Responsable de UOC



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS
REF. : MCN N° 16/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ARCHIVOS PARA DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN”, CON ID N° 454228

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El oferente **HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)**, con RUC N° 3989628-5, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

.....
Lic. GUILLERMO ORTIZ

Recurso Humano



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							ANEXO- B - 02- 08	
							HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER (LA CASA 88 MUEBLES)	
Ítem	Cod. CAT.	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	56101708-001	Muebles para archivos para Departamento de Recaudación	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	LA CASA 88 MUEBLES	Nacional	1	17.500.000	17.500.000
Total								17.500.000



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6669771



6669771

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HECTOR DIONE GEHRKE RICHTER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3989628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2024 4:05 PM